

Los derechos de las mujeres en el contexto internacional

♦
MARÍA CONSUELO MEJÍA

El propósito de este artículo es proporcionar información que motive a reflexionar sobre la necesidad de poner en práctica, en México, los acuerdos internacionales que se han formulado respecto de los derechos de las mujeres.

Mi contribución tiene como punto de partida una experiencia de vida: la participación en el movimiento feminista en defensa de los derechos de las mujeres. Y quiero empezar por reconocer que, mientras no haya condiciones de igualdad, así sean mínimas, entre hombres y mujeres, no será posible avanzar realmente en el proceso de democratización del país ni habrá posibilidades de negociar en ninguno de los aspectos de la vida personal, social y política.

Creo que esta consideración fue uno de los puntos de partida que llevó a la Organización de las Naciones Unidas a convocar al ciclo de conferencias iniciado en 1990 con la Convención de los Derechos del Infante y planeado sistemáticamente en función de los problemas relacionados con el desarrollo social, económico y político que enfrenta el planeta.

La preocupación central de la ONU al invitar a esa serie de conferencias fue la necesidad de situar a las personas en el centro del progreso, surgida al entender que, si las políticas de desarrollo continuaban como las tendencias lo indicaban, la posible supervivencia del planeta estaría en jaque.

La primera actividad del ciclo fue, como ya se dijo, la Convención de los Derechos del Infante, celebrada en Nueva York en 1990; la segunda fue la Cumbre de la Tierra, llevada a cabo en Río de Janeiro en 1992; la tercera fue la Conferencia sobre los Derechos Humanos, realizada en Viena en 1993; la cuarta, la Conferencia Internacional so-

bre la Población y el Desarrollo, escenificada en El Cairo, Egipto, en 1994; la quinta, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, efectuada en Copenhague en 1995, y la última, la Conferencia Mundial sobre la Mujer, llevada a efecto en Beijing también en 1995.

Ni la realización ni la secuencia de los temas de las conferencias se improvisaron, pues para producirlas hubo un trabajo preparatorio muy extenso (en algunos casos de hasta de tres años de duración) que incluyó una serie de actividades dirigidas a enriquecer el documento que se discutiría en cada reunión: la formulación de diagnósticos nacionales elaborados por las instancias gubernamentales correspondientes, coloquios regionales y convenciones de expertos en cada uno de los temas de las conferencias. El ciclo fue planeado sistemáticamente y lo que se discutió y aprobó en una reunión no hubiera sido posible sin lo debatido y aprobado en la anterior.

Las conferencias tuvieron características específicas que es importante destacar. La primera fue la ya señalada planeación de su secuencia; la segunda, la convocatoria destinada a las organizaciones de la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) para que participaran en la elaboración y discusión de cada documento, aportando sus conocimientos y experiencias, y en las conferencias mismas. Gracias a tal cooperación fue posible, en muchos casos, recoger en los acuerdos demandas y expresar intereses y necesidades de los movimientos sociales, de los actores, hombres y mujeres, de la sociedad civil. El tercer rasgo específico, esencial desde nuestro punto de vista, es el reconocimiento del papel protagónico de las mujeres en las tareas del progreso pues, por primera ocasión en un ám-

bito internacional donde se debaten políticas de desarrollo, se aceptó expresamente tal hecho.

Paradójicamente, en efecto, apenas en la última década del siglo XX se reconoce que las mujeres intervenimos en muy diversas tareas y que tenemos derechos y responsabilidades que hemos de exigir y defender. Todavía en la Conferencia de Beijing hubo una discusión sobre si las prerrogativas específicas de las mujeres forman parte de los derechos humanos universalmente aceptados.

La otra cuestión importante de anotar es que este reconocimiento se tradujo en un llamado de la ONU para que los programas gubernamentales en adelante tomen en cuenta las opiniones, las necesidades y la participación de las mujeres, en particular de aquellas que desde tiempo atrás han trabajado por la defensa de los derechos de quienes constituimos la mitad de la especie humana. Es decir, que la mirada de las mujeres se integre a la formulación de las políticas y los programas de desarrollo, derechos humanos, educación y salud.

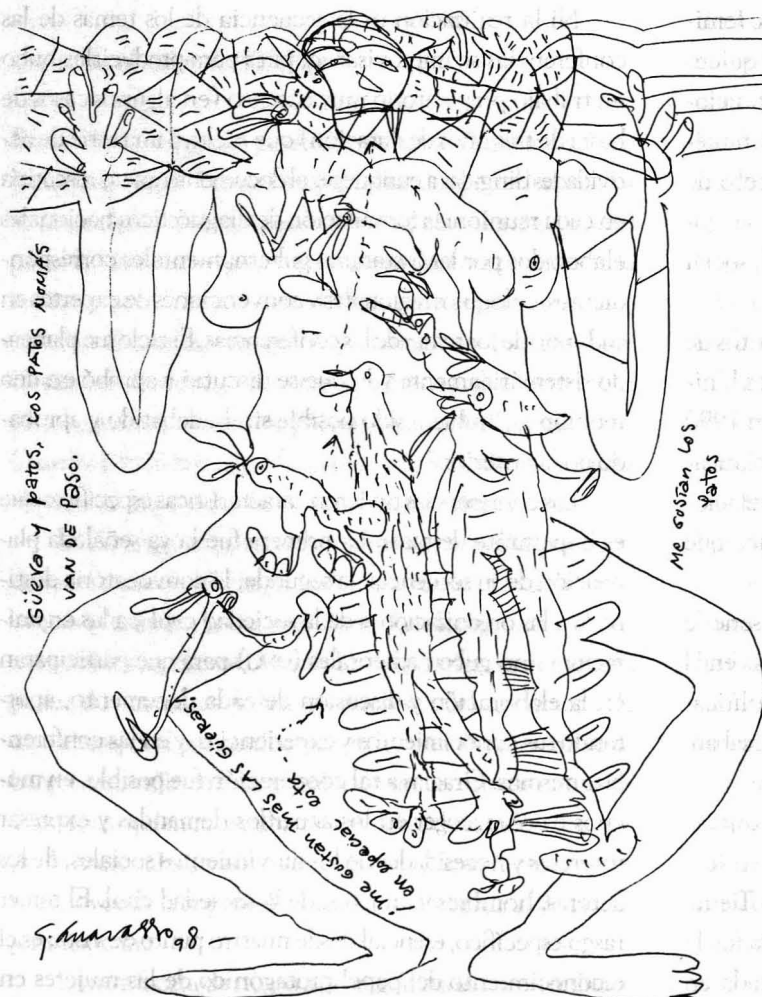
Es importante indicar también que los programas o plataformas de acción surgidos de las referidas conferencias

constituyen un compromiso moral con la humanidad para corregir un mundo donde sigue aumentando la discriminación, la marginación, la pobreza extrema y la brecha entre ricos y pobres, entre naciones desarrolladas y países en desarrollo. Tales programas representan el reconocimiento de que muchas circunstancias tienen que cambiar y es necesario introducir nuevas formas de progreso, nuevas pautas, nuevos principios, para alcanzar un desarrollo justo y humano. Sin embargo, no tienen carácter obligatorio y actúan más como una especie de conciencia universal, pues compete a los Estados nacionales soberanos decidir su forma y extensión.

Las mujeres que tuvimos el privilegio de participar en estos procesos hemos caracterizado la etapa correspondiente a ellos como una nueva era para nosotras, una época recién comenzada en la que se nos abre la posibilidad de participar en las tareas dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas, pues la perspectiva feminista que compartimos tiene ese objetivo. Somos conscientes de la marginación que han sufrido las mujeres, de la distancia histórica que las separa de los hombres, y trabajamos para acercar

a unas y otros y mejorar las relaciones entre los géneros. Pretendemos alcanzar condiciones favorables al empoderamiento¹ de las mujeres, porque nosotras somos las únicas que podemos ser conscientes de nuestros derechos y, al mismo tiempo, hacerlos valer.

Esta nueva etapa nos impone a las mujeres retos y tareas inéditos: entender que lo aprobado en las conferencias internacionales se relaciona con los hechos más localizados, con lo que sucede en el municipio más perdido de México; saber que hay vínculos entre los niveles local, estatal, regional, nacional e internacional; conocer y tomar en cuenta los flujos de comunicación entre esos diversos niveles, lo cual nos obliga también a efectuar un análisis que nos lleve a trazar



Gilberto Aceves Navarro

¹ El empoderamiento de las mujeres se refiere al proceso mediante el cual las mujeres obtienen poder interno para expresar y defender sus derechos, adquieren cada vez más confianza en sí mismas, autoestima e identidad propia, a la vez que control sobre sus vidas y sus relaciones personales y sociales. Aunque la medida y las circunstancias varíen considerablemente de una sociedad a otra, y en el tiempo en una misma sociedad, las adolescentes y las mujeres tienen menos poder que los adolescentes y los hombres tanto la esfera pública y la privada. El proceso que transforma estas relaciones de poder inequitativas en favor de las mujeres se denomina empoderamiento. (Boletín Trimestral sobre Reproducción Elegida, núm. 16, GIRE, p. 3.)

estrategias eficaces para impulsar en cada país la aplicación de los acuerdos internacionales y vigilarla. Con tal fin, es preciso conocer los laberintos institucionales, los obstáculos que deben salvarse para poner en práctica dichos acuerdos.

Voy a referirme específicamente a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo, pues sus resultados constituyeron una base muy importante para lo logrado más tarde en la Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en Beijing, en materia de derechos de las mujeres, en especial en lo que se refiere a sexualidad y función reproductiva.

La agenda de El Cairo

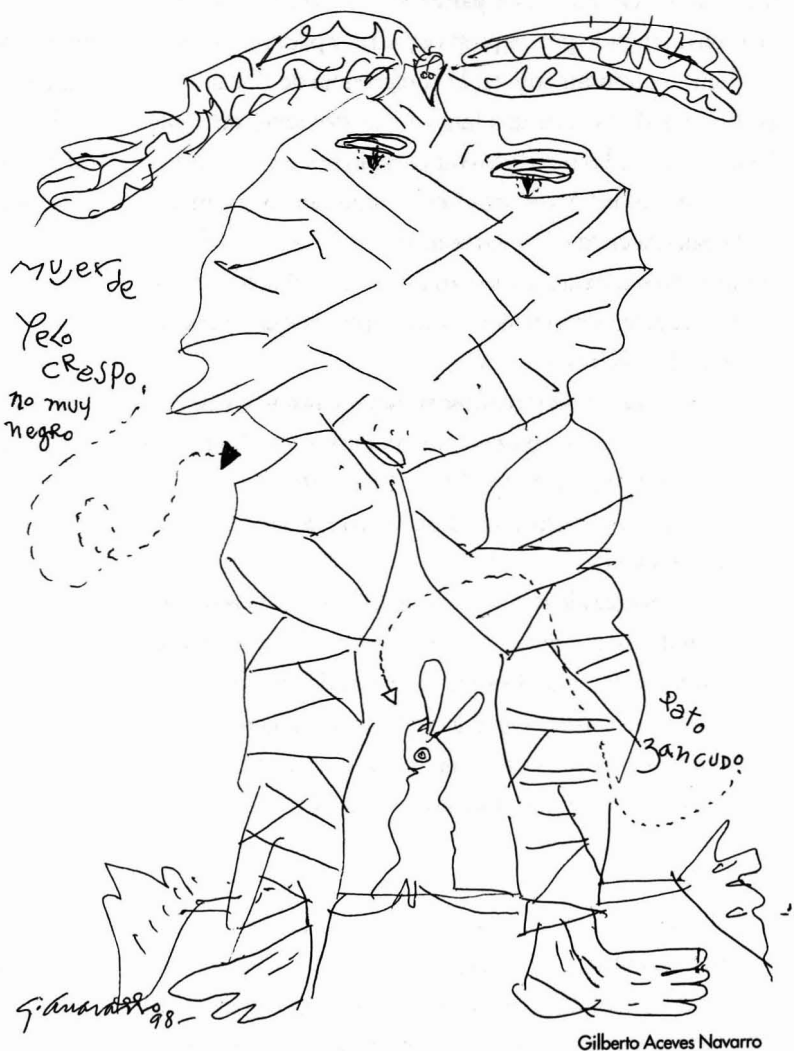
Esta agenda es integral y como tal debe ser llevada a la práctica. Es decir que no se trata de mejorar sólo un aspecto de la vida de las personas, sino de procurarles un bienestar integral. Con tal fin, es necesario conocer las relaciones entre las instituciones que tendrían a su cargo esa responsabilidad e impulsar las relaciones interinstitucionales necesarias para emprender la colaboración requerida.

Aunque el programa de acción de El Cairo tiene como tema principal los problemas relacionados con la población y el desarrollo, en la reunión correspondiente se planteó que uno de los asuntos a los que debe darse prioridad es el de la salud, en especial la de las mujeres. Uno de los ejes considerado indispensable para alcanzar condiciones de respeto a los derechos humanos y de desarrollo es el empoderamiento de las mujeres. A partir del reconocimiento de que tenemos un papel protagónico en las tareas vinculadas con la población y el desarrollo, ello resulta impostergable.

Para resolver el problema del crecimiento demográfico, las mujeres desempeñamos un papel esencial. Se reconoce que los programas de planificación familiar y control natal —como se habían desarrollado hasta el momento— no tuvieron el efecto buscado: reducir drásticamente el ritmo de incremento de la población. Se entiende y se acepta que, cuando las mujeres tenemos acceso a la educación, la información y el desarrollo de nuestras potencialidades, limitamos voluntariamente nuestra capacidad reproductiva. Este reconocimiento permitió cambiar el objetivo central de

las políticas de población, referido antes al número de usuarias de métodos anticonceptivos, para orientarlas a impulsar la educación, la información y el acceso a los servicios más amplios de salud reproductiva. Este nuevo enfoque pone énfasis en los derechos de las usuarias de los servicios de salud a tener toda la información adecuada para decidir cuántos hijos tener, y escoger, sin coerción alguna, los métodos de control natal que más convengan a su situación y a sus necesidades. Aquí vale la pena aclarar que nuestra posición no es que las mujeres deben tener uno o dos hijos. Nuestro planteamiento es que las mujeres tengan los hijos que deseen y decidan tener, en libertad. Que tengan la información, las posibilidades y los medios para decidirlo por sí mismas.

Es importante entonces ver cómo la salud y los derechos sexuales y reproductivos se relacionaron con una serie de condiciones necesarias que deberán mejorarse para poner aquéllos al alcance de todos y todas. El primer requisito es erradicar la pobreza; sabemos que no se trata de eliminarla y luego aplicar los programas de salud reproductiva de acuerdo con este nuevo criterio pues, a nuestro entender, se re-



Gilberto Aceves Navarro

conoce que la salud depende en gran medida de las condiciones económicas de las mujeres. Por tanto, no se trata sólo de impulsar nuevos enfoques de salud, sino también políticas sociales que procuren a las mujeres los medios de acceso a los servicios de salud reproductiva.

A ello se ligán consideraciones sobre los vínculos entre la salud y el medio ambiente. Un medio ambiente sano es necesario para tener acceso a los servicios que posibiliten la salud sexual y reproductiva. Otro factor medular es asegurar la educación universal y en igualdad de condiciones para hombres y mujeres. Uno de los problemas más graves señalado por los diagnósticos es la gran desigualdad que hay en las oportunidades de educación para las mujeres.

Otro pivote alrededor del cual se construye el nuevo concepto de salud reproductiva lo representan el empoderamiento de las mujeres y la supresión de la discriminación de las niñas. Este último hecho es particularmente sensible y dramático. Conocer las condiciones de vida de millones de niñas en el mundo nos enfrenta a problemas como la selección prenatal del sexo, el infanticidio, la mutilación genital de las jovencitas en los países árabes y el abuso sexual de niñas cometido por sus propios padres y padrastros. Esto se discutió profusamente en la conferencia de El Cairo; y en Beijing, después de una larga discusión, se aprobó que los derechos de las niñas y los niños están por encima de las prerrogativas de padres y madres. El argumento que inclinó la balanza en favor de los menores fue el de una delegada africana según la cual, si esto no se acordaba, resultaría imposible defender a las niñas de los abusos de que las hacen víctimas los padres.

La última condición es que se asegure la participación de los hombres en los procesos reproductivos, en las tareas domésticas y en la crianza de hijos e hijas, que se los motive para asumir la responsabilidad de las consecuencias de su conducta sexual.

Aquí es cuando nosotras afirmamos que lo que se está planteando es una revolución de valores. Se trata de una desconstrucción, una desestructuración de los papeles de género que se nos han asignado a hombres y mujeres, y de la falta de poder en que vive la mayoría de estas últimas a causa de esa brecha, de esa distancia que las ha separado de ellos a través de la historia. No se trata de que ahora el control de la sartén lo tengamos las mujeres. No. Se trata de lograr la igualdad. Se trata de que la justicia sea el criterio rector en las relaciones entre las personas.

Es una revolución de valores. También el rol de género que se ha impuesto a los hombres tiene aspectos muy nega-

tivos. Al hombre se le exige ser el proveedor, ser el fuerte, el que no llora, el que todo lo puede, el que nunca falla en los papeles que se le asignan. Aquí también hay una desigualdad. Es importante que se entienda que todo este trabajo se realiza en función de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, en función de la equidad, del bienestar y de una mejor calidad de vida para todas las personas.

Se trata de propiciar las condiciones adecuadas para que las mujeres podamos desarrollarnos de acuerdo con nuestras capacidades, nuestras posibilidades, nuestras potencialidades. Se trata de que las mujeres tengamos las mismas oportunidades que los hombres para participar en la mesa donde se toman las decisiones de la vida social, religiosa, económica y política. Se trata de romper el confinamiento doméstico donde se ha pretendido tenernos de generación en generación. Se trata de la gran utopía de la democracia, la justicia y la igualdad de derechos. Un paso concreto hacia esa gran utopía consiste en llevar a la práctica los acuerdos alcanzados en las conferencias aquí comentadas.

Para terminar, vale decir que, si bien la agenda feminista va mucho más allá de lo que se recogió en los programas de acción de esas reuniones, tales planes constituyen un gran avance en la defensa de los derechos de las mujeres. Aplicarlos es el reto del gobierno y defenderlos es el deber de quienes hemos empeñado nuestro esfuerzo en trabajar para que las niñas de hoy, las mujeres del mañana, ejerzan su derecho a la felicidad. ♦

Bibliografía

- Batliwala, Srilatha, "The meaning of Womens's Empowerment: New Concepts from Action", en Gita Sen, Adrienne Germain y Lincoln C. Chen (eds.), *Population Policies Reconsidered. Health, Empowerment, and Rights*, Harvard Center for Population and Development Studies-International Women's Health Coalition, Nueva York-Boston, 1994, pp. 128-137.
- Sen, Gita y Karen Grown, *Desarrollo, crisis y proyectos alternativos: perspectivas de la mujer en el Tercer Mundo*, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer-El Colegio de México, México, 1988. (El original es de 1985.)
- UNICEF, "El marco conceptual de igualdad y empoderamiento de las mujeres", preparado por Longwe y Clarke Asociados, en Magdalena León (comp.), *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Tercer Mundo Editores-Facultad de Ciencias Humanas-Universidad Nacional, Bogotá, 1997, pp. 173-186.